

Refiero botar En Contrario Capas
flandose causas y Motivos lo electi
bo de ste o furo
y Nro Don Roque de Arcastra de lo
es suparezca. Ser de e dha suert
fuerde. Al estilo
Nro Don Juan de Dios de lo que En
a tenzron aquella en perenniza a Mon
trada y hechando En suertes No fiz
Refiendo foca a Persona que haze
supoca Inteligencia o Por su edad fu
razones o acaques No puede coacer
Con aquella ac Turdad que Requiere
o furo de Santa Imponanza que
Nro Motivo y a fendo estazuel para
la Contrabera. Prefente Sen. Nros que
Por ser de xente no es Placa y pro de
ta En caso Nrociario En paxen los
Al. Coraer y a furo de Nro. Si combien
suparezca es de e dha En la Conf
Midad y a dho el Nro Don Alonso Mar
filla con cuyo Parecer se conforma
Nro Don Martin de las Casas
Dito y en suerte En lo que dize de
gen caso Nrociario lo dize de Nrobo
lo Prim per y este o furo solo Coniente En
la Paesenzia Personal a su tierro
Alas obras y a furo a Cuenda dize
Pecador suro No le queda de liberas
Alguna y en los dmas motivos y son
Nros de xente. Se dho Por Nro Don
Juan de Dios nose En. Paxon pueden

